



Maipú, marzo 2024

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

MUSEO DEL CARMEN DE MAIPÚ

SANTUARIO NACIONAL DE MAIPÚ, TEMPLO VOTIVO

En Santiago de Chile, a 20 de marzo 2024, entre **EL MUSEO DEL CARMEN DE MAIPÚ**, dependiente de la Corporación Voto Nacional O'Higgins, en adelante "El Museo", representado para estos efectos por su director ejecutivo, **German Domínguez Gajardo**, ambos con domicilio en Camino Rinconada N° 700, costado norte Templo Votivo de Maipú comuna Maipú, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y por la otra, **EL TEMPLO VOTIVO, SANTUARIO NACIONAL DE MAIPÚ** representado por el rector del Santuario **Marcelo Aravena Gutiérrez**, ambos domiciliados en calle Carmen 1750, comuna de Maipú, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Han acordado el siguiente Marco de Colaboración Cultural.

PRIMERO: ANTECEDENTES

EL MUSEO DEL CARMEN DE MAIPÚ tiene como objetivo comunicar a través de sus colecciones la historia de Chile, principalmente el significado de la Batalla de Maipú, mediante los objetos patrimoniales que custodia, restaura, documenta, investiga, interpreta, exhibe y difunde de manera permanente en el tiempo. Tiene como visión el **SANTUARIO NACIONAL DE MAIPÚ** ser una institución de referencia nacional que comunique el valor histórico y social de nuestro patrimonio a todas las comunidades sin excepción: ser un espacio de encuentro abierto para todos y todas nuestros visitantes.

Por su parte el **TEMPLO VOTIVO, SANTUARIO NACIONAL DE MAIPÚ**, como fruto de la promesa hecha a la Virgen del Carmen de construir un templo en el lugar donde se asegurara la independencia de la naciente Nación de Chile, se convierte en un rico lugar de peregrinación donde miles de visitantes nacionales e internacionales buscan y encuentran a Dios y a la Virgen del Carmen que imploran refugio, fortaleza y energía para su vida diaria. El Santuario está abierto los 365 días del año. Da así cobijo y promueve múltiples expresiones de fe, cultura, arte, diversas etnias y nacionalidades. El Santuario se ha comprobado como un lugar de encuentro fraternal, de paz y amistad social.



SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de cooperación recíproca para la promoción y realización de acciones orientadas a fomentar y promover la actividad cultural y la formación de la memoria e identidad maipucina, como también y por extensión a todas las comunas del país, con el fin de aunar esfuerzos y reforzar en un mismo espacio ambas instituciones y sus actividades.

TERCERO: ACCIONES

- a) **Colaboración y asesoría en actividades vinculadas con el patrimonio** histórico, religioso, que permitan realizar **una actividad al año organizada por ambas instituciones**, que tenga como objetivo potenciar las experiencias culturales, estéticas, históricas, artísticas y patrimoniales de las colecciones del Museo y del Santuario Nacional de Maipú u otras vinculadas con la comunidad en general.
- b) **Promoción en conjunta del Santuario y su Mirador y el Museo de manera permanente:** Acción que contempla realizar en una gráfica digital y física común con los valores del Mirador y el Museo, la que será prorrataada por ambas instituciones. Con el fin de difundir en las RRSS, en Pantallas y soportes físicos los valores y horarios del Museo y el Mirador.
- c) **Condiciones de acceso Mirador / Museo**
 - Las instituciones involucradas pueden recibir de manera individual o grupal a los visitantes, en caso que así lo disponga quien compre su entrada.
 - Para acceder a la visita guiada en ambos lugares Museo/ Mirador se debe agendar por separado en cada institución en el Museo del Carmen a través del correo mediacion@museodelcarmen.cl, cuya responsable en coordinar la agenda es la Señorita Paulina Salinas; y por el Mirador la Señora Marcela Figueroa y tiene como un mínimo para ser guiado 10 personas.
 - La compra de la entrada se paga en la boletería de cada institución, quien entregará un boleto de acuerdo a los valores asignados
 - **Museo del Carmen** Niño: \$500 Adultos \$1500, grupos escolares agendados \$500 c/u y adultos que acompañan entrada liberada.
 - **Mirador** Niños hasta 12 años gratis, niños sobre 12 años \$1000 Estudiantes y adultos mayores \$1000 y Adultos \$2500



SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de cooperación recíproca para la promoción y realización de acciones orientadas a fomentar y promover la actividad cultural y la formación de la memoria e identidad maipucina, como también y por extensión a todas las comunas del país, con el fin de aunar esfuerzos y reforzar en un mismo espacio ambas instituciones y sus actividades.

TERCERO: ACCIONES

- a) **Colaboración y asesoría en actividades vinculadas con el patrimonio** histórico, religioso, que permitan realizar **una actividad al año organizada por ambas instituciones**, que tenga como objetivo potenciar las experiencias culturales, estéticas, históricas, artísticas y patrimoniales de las colecciones del Museo y del Santuario Nacional de Maipú u otras vinculadas con la comunidad en general.
- b) **Promoción en conjunta del Santuario y su Mirador y el Museo de manera permanente:** Acción que contempla realizar en una gráfica digital y física común con los valores del Mirador y el Museo, la que será prorrataada por ambas instituciones. Con el fin de difundir en las RRSS, en Pantallas y soportes físicos los valores y horarios del Museo y el Mirador.
- c) **Condiciones de acceso Mirador / Museo**
 - Las instituciones involucradas pueden recibir de manera individual o grupal a los visitantes, en caso que así lo disponga quien compre su entrada.
 - Para acceder a la visita guiada en ambos lugares Museo/ Mirador se debe agendar por separado en cada institución en el Museo del Carmen a través del correo mediacion@museodelcarmen.cl, cuya responsable en coordinar la agenda es la Señorita Paulina Salinas; y por el Mirador la Señora Marcela Figueroa y tiene como un mínimo para ser guiado 10 personas.
 - La compra de la entrada se paga en la boletería de cada institución, quien entregará un boleto de acuerdo a los valores asignados
 - **Museo del Carmen** Niño: \$500 Adultos \$1500, grupos escolares agendados \$500 c/u y adultos que acompañan entrada liberada.
 - **Mirador** Niños hasta 12 años gratis, niños sobre 12 años \$1000 Estudiantes y adultos mayores \$1000 y Adultos \$2500



CUARTO: COORDINACIÓN

La coordinación del presente convenio marco y las actividades que se realicen en virtud del mismo, serán efectuadas por las siguientes personas.

- a) Por el Museo del Carmen la Sra. Carla Miranda
- b) Por el Santuario Nacional de Maipú la Sra. Marcela Figueroa

QUINTO: COMPROMISO

Para la consecución de los objetivos y las acciones del convenio, las partes se comprometen a efectuar los siguientes compromisos, sin perjuicio de los aportes que se acuerden.

Marcelo Aravena Gutiérrez
Firma Rector
Santuario Nacional de Maipú

German Domínguez Gajardo
Firma Director
Museo del Carmen de Maipú